



DISPOSICIÓN Nº 094/2023. NEUQUÉN, 12 DE JUNIO DEL 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 2420-G-2023, Ordenanza Nº 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.703 establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo concurso público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez, la referida Ordenanza, establece en su artículo 7º) que la licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la autoridad de aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo expuesto, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 22 de marzo del 2023 la señora Gonzalez, Claudia Elsa, DNI Nº 18.437.156, con domicilio en calle Saturnino Torres Nº 1625 Bº Belgrano de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis Nº 419 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante acta de constatación Nº 074548 de fecha 12 de abril del 2023 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza Nº 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia de remis Nº 419;

Que posteriormente toma debida intervención mediante pase Nº 133/2023 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la señora Gonzalez, Claudia Elsa, titular de la licencia de remis Nº 419 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que en uso de las facultades conferidas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaria de Transporta

One. Torendane (File Self. 9).
Assesore Lene
Subsecretaria de Transporte
Municipandad de Neuquen

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad Subsecrétario de Transporte Semptaria de Movilléa l y Servicios al Ciudadaro Municipalidad de figuela





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de remis Nº 419 a favor de la señora **GONZALEZ, CLAUDIA ELSA, DNI Nº 18.437.156**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte - División Habilitaciones que la licenciataria deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------ DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

VIHalba A. Vanesa Jefa de División Despacho y Administra Subsecretaria de Trans

Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neucuén

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad Subsecratio de Transporte Semeratia de Movillos e y Servicios al Crudadaro Municipalidad de transporte